

CIRCULAR DRN-GTH- 3 0 4

Para:

REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL,

DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR

NACIONAL.

De:

GERENTE DEL TALENTO HUMANO

Fecha:

1 2 DIC. 2014

Asunto:

Responsabilidad con la Expedición de las Certificaciones

Suscritas en los Formatos Únicos de Información Laboral.

En cumplimiento a la directriz emitida por la Gerencia del Talento Humano en el día 14 de agosto de 2013, las Historias Laborales de los servidores de las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital fueron entregadas a la correspondiente circunscripción mediante oficios expedidos por la Coordinación de Registro y Control, para su custodia y manejo.

Con base en la documentación que reposa en la Historia Laboral de cada servidor público que ha prestado o presta sus servicios en la Registraduría Nacional del Estado Civil, se expiden las certificaciones que sobre información laboral determina la Circular Conjunta 13 del 18 de Abril de 2007.

De acuerdo con lo estatuido en los artículos 10, 24 y 46 del Decreto 1010 del 6 de junio del año 2000, así como en los artículos 32 y 33 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), se colige que la función del poder público, constitucional y legalmente atribuida a la Registraduría Nacional del Estado Civil, es desarrollada en dos niveles: El central y el desconcentrado, siendo éste último competencia de los Delegados Departamentales del señor Registrador Nacional del Estado Civil y de los Registradores Distritales; por esta razón, se advierte que los Delegados Departamentales y los Registradores Distritales del Registrador Nacional del Estado Civil, en cada circunscripción electoral, como nominadores que son, tienen la obligación y,

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1471 www.gerenciagth@registraduria.gov.co

es nuestra huella



1 2 DIC. 2014

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

por ende, la responsabilidad de suscribir los Formatos Únicos de Información Laboral, válidos para la emisión de bonos pensionales y/o para el reconocimiento de pensiones, en lo pertinente a Nivel Desconcentrado de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por lo tanto el señor Registrador Nacional del Estado Civil expidió la Resolución 2052 del 19 de febrero de 2014, mediante la cual designó los funcionarios para suscribir los formatos Únicos de Información laboral.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Coordinador de Salarios y Prestaciones de la Gerencia de Talento Humano para que suscriba los Formatos Únicos de Información Laboral, válidos para la emisión de bonos pensionales y/o para el reconocimiento de pensiones, en lo pertinente al Nivel Central de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil y a los Registradores Distritales del Estado Civil, para que suscriban los Formatos Únicos de Información Laboral, válidos para la emisión de bonos pensionales y/o para el reconocimiento de pensiones, en lo pertinente a Nivel Desconcentrado de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Una de las actividades de sensibilización en Bogotá, fue la de capacitar a nivel nacional, a los servidores encargados en cada Delegación de la elaboración y trámite de estos formatos de acuerdo a la Circular mencionada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 se remiten por competencia a las Delegaciones Departamentales y/o Registraduría Distrital las solicitudes que hacen referencia a certificaciones labortales radicadas en esta Gerencia para su correspondiente trámite.

En ese orden de ideas es preciso señalar que la obligación para suscribir los formatos Únicos de Información laboral de los servidores públicos que prestan sus servicios a ésta entidad pública, según el nivel de la administración a que pertenezcan, por competencia, corresponde a Oficinas Centrales o a las Delegaciones Departamentales y/o Registraduría Distrital según sea el caso.

Habida cuenta de lo anterior, El Macroproceso Gestión del Talento Humano, ha establecido acciones de control necesarias que permiten ejercer el

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1471 www.gerenciagth@registraduria.gov.co es nuestra huella



1 2 DIC. 2016

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.

Al ser un componente del Módulo de Planeación y Gestión, se establecieron dos (2) riesgos dentro de los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción como tal:

- Riesgo de Gestión: Expedición errónea de Certificaciones Laborales, para la validación de los Bonos Pensionales.
- ✓ <u>Riesgo de Corrupción</u>: Expedición de Certificaciones con información falsa, para la validación de los Bonos Pensionales.

Cada Servidor con funciones gerenciales, deberá realizar los controles permanentemente, teniendo en cuenta las acciones, cronograma e indicadores de gestión que muestran los mapas de riesgos. (Ver intranet: Mapa de Riesgos de Corrupción).

Finalmente, los Delegados Departamentales y Registradores Distritales en cada circunscripción electoral, como nominadores son los encargados del funcionamiento de todas las dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil a nivel seccional, por lo tanto cuentan con la facultad para la expedición de las certificaciones laborales en los formatos únicos establecidos y la de realizar las acciones de control que conlleven a minimizar la probabilidad de mitigación de los riesgos institucionales, presentando los informes que sean requeridos a la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA

Proyectó:

Ing. Nelson Alfonso Campo Valencia-GTH Gustavo Adolfo Sánchez Navarro-Coordinador Salarios y Prestaciones

Revisó y Aprobó:

Altus Alejandro Baquero Rueda.

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1471 www.gerenciagth@registraduria.gov.co democracia es nuestra huella

igina-3